

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15613 MURCIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia anuncia:

Que el procedimiento concursal abreviado número 435/2009 referente a la concursada "Uniglass, S.L.", por auto de fecha 20 de abril de 2011 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 10 de enero de 2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 18 de mayo de 2011, a las 12 horas.

3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio.

5. La disolución de la sociedad y el cese de los Administradores o Liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

6. Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección Sexta de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 25 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110030631-1